

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada **EPS SURAMERICANA S.A.** presentó impugnación el 23 de septiembre de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela del día 20 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-00554-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **EPS SURAMERICANA**, contra el fallo de tutela de fecha 20 de septiembre de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **ELIANA MERCEDES URIBE LOPEZ**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 170 del 28 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00554-00
Accionante: Eliana Mercedes Uribe López
Accionado: EPS SURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

328079c79757e7869a8b179d119346fb34979678993a393afd3af2bec7c054e4

Documento generado en 27/09/2021 10:47:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**